



N.S. N° 1110.....

Asunción, 9 de junio de 2021.

Señor,
Abg. Luis Giménez,
Director de Comunicaciones
Presente:

La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Acordada N° 1531 de fecha 9 de junio de 2021, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

**“...QUE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LA ACORDADA N° 1507/2021
A TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES”**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Dr. César Manuel Diesel Junghanns y los Excmos. Señores Ministros Doctores César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes, Gladys Ester Bareiro de Módica, Manuel Dejesús Ramírez Candía, Eugenio Jiménez Rolón, Alberto Martínez Simón y María Carolina Llanes Ocampos, ante mí, la Secretaría autorizante;

DIJERON:

Que, por Ley N° 6524/20 el Poder Legislativo declaró estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay, ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, a causa del COVID-19 o Coronavirus.

Que, por su parte, el Artículo 68 de la Constitución de la República del Paraguay establece que: *“El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto de la dignidad humana”.*

Que, el Decreto N° 5071 del 4 de abril de 2021, del Poder Ejecutivo POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 5 DE ABRIL AL 12 DE ABRIL DE 2021; a solicitud del Ministerio de la Salud Pública y Bienestar Social, dispuso: *“Exhortase a los Poderes Legislativo y Judicial a tomar las medidas necesarias para el acompañamiento y colaboración para la implementación de las medidas establecidas en este decreto en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General por el Coronavirus (COVID 19)”.*

Que, el Decreto N° 5100 del 9 de abril de 2021, del Poder Ejecutivo POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL ART. 1° DEL DECRETO N° 5071/2021, HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2021 Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



CORONAVIRUS (COVID-19), estableció en su Art. 1°.- *“Extiéndase el periodo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 1507/2021 del 4 de abril de 2021, hasta el 19 de abril de 2021, y en consecuencia se mantienen vigentes las medidas específicas dispuestas a través del citado decreto, en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional por la Pandemia del Coronavirus (Covid 19)”*.

Que, el Decreto N° 5160 del 24 de abril de 2021, del Poder Ejecutivo POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 10 DE MAYO DE 2021, dispuso: *“Exhortase a los Poderes Legislativo y Judicial a tomar las medidas necesarias para el acompañamiento y colaboración para la implementación de las medidas establecidas en este decreto en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General por el Coronavirus (COVID 19)”*.

Que, el Decreto N° 5161 del 24 de abril de 2021, del Poder Ejecutivo POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 11 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2021, dispuso: *“Exhortase a los Poderes Legislativo y Judicial a tomar las medidas necesarias para el acompañamiento y colaboración para la implementación de las medidas establecidas en este decreto en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General por el Coronavirus (COVID 19)”*.

Que, el Decreto N° 5322 del 21 de mayo de 2021, del Poder Ejecutivo POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ART. 1° DEL DECRETO N° 5161/2021 HASTA EL 7 DE JUNIO DE 2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECIFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Que, en cumplimiento a las normativas mencionadas, la Corte Suprema de Justicia adoptó todas las medidas extraordinarias pertinentes para reducir la propagación del virus, a fin de mantener las actividades laborales garantizando la prestación del servicio de justicia, sin perder de vista que el estado de emergencia requiere preservar la salud de los funcionarios del Poder Judicial, como así también la de los usuarios de justicia que recurran a la Institución. Estas medidas fueron establecidas siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, restringiendo al mínimo las oportunidades de aglomeraciones de personas, las que tienen como objetivo garantizar el resguardo al derecho de la salud de las personas en el marco de la alerta sanitaria.



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



Que, la Ley N°6495/2020 permite, en su art. 1°, la utilización de los medios telemáticos para la realización de audiencias en los procesos judiciales, por lo que esta emergencia sanitaria obliga al sistema de justicia a seguir utilizando esta herramienta mientras dure el periodo de riesgo de contagio del virus Covid19, a fin de garantizar el acceso a la justicia y la transparencia; por lo que se hace necesario exhortar a los Magistrados y usuarios de Justicia a aplicar esta herramienta tecnológica en las audiencias y evitar en lo posible la aglomeración de personas.

Que, la Acordada N° 1507/2021, dispuso en su Art. 38°.- *“Disponer que cumplido el plazo de vigencia de la presente, vuelva a regir la Acordada N° 1490/2020, hasta el 30 de junio de 2021, en todas las sedes del Poder Judicial, sin perjuicio de disponerse su prórroga en caso de ser necesario”*.

Que, la Acordada N° 1517/2021 resolvió ampliar la vigencia de la Acordada N° 1507/2021 a las sedes del Poder Judicial de Capital, Encarnación, Ciudad del Este y las Circunscripciones Judiciales de Central y Ñeembucú, hasta el 14 de abril de 2021, teniendo en consideración las disposiciones dictadas por el Gobierno central.

Que, la Acordada N° 1518/2021 resolvió ampliar la vigencia de todas las disposiciones contenidas en la Acordada N° 1507/2021 hasta el miércoles 5 de mayo de 2021, **a ser aplicadas en todas las Circunscripciones Judiciales del país.**

Que, la Acordada N° 1523/2021 resolvió ampliar la vigencia de todas las disposiciones contenidas en la Acordada N° 1507/2021 hasta el miércoles 19 de mayo de 2021, **a ser aplicadas en todas las Circunscripciones Judiciales del país.**

Que, la Acordada N° 1527/2021 resolvió “Art. 1° Ampliar la vigencia de todas las disposiciones contenidas en la Acordada N° 1507/2021, hasta el miércoles 09 de junio de 2021, a ser aplicadas en todas las Circunscripciones Judiciales del país.

Art. 2° Modificar el Art. 15°, de la Acordada N° 1507/2021, quedando redactado de la siguiente manera: Disponer que los magistrados prestaran servicios en forma presencial a puertas cerradas los días lunes, a los efectos de firmar las órdenes de pagos y otras cuestiones que requieran la firma manuscrita, sin perjuicio del trabajo a distancia que realicen”

Que, el artículo 3° de la Ley N° 609/95 *“Que organiza la Corte Suprema de Justicia”* refiere: *“Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia en pleno: b) Dictar su propio reglamento interno, las acordadas, y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia”*.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 4°.- AMPLIAR la vigencia de todas las disposiciones contenidas en la Acordada N° 1507/2021, hasta el **miércoles 07 de julio de 2021**, a ser aplicadas en todas las Circunscripciones Judiciales del país, con las modificaciones dispuestas en la Acordada N° 1527/2021.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



Art. 5° - APROBAR el Anexo de la presente Acordada, donde se detallan las cuadrillas de Jueces de Primera Instancia de la Capital.

Art. 6° - ANOTAR, registrar y notificar...



Ally Yanina Martínez Siefert
Secretaría General



ANEXO

CUADRILLAS PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAPITAL

Sujeto a cambios a través del Consejo de Superintendencia, si se presentara la necesidad por motivos de salud.

JUZGADOS PENALES DE GARANTÍAS

JUEVES 10 DE JUNIO AL VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021

LUNES 21 DE JUNIO AL VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021

LUNES 05 DE JULIO AL MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2021

GARANTIAS N° 1	JUEZA CLARA RUIZ DIAZ
GARANTIAS N° 2	
GARANTIAS N° 3	JUEZA CYNTHIA LOVERA
GARANTIAS N° 4	
GARANTIAS N° 5	JUEZ MIRKO VALINOTTI
GARANTIAS N° 10	
GARANTIAS N° 7	JUEZ MIGUEL PALACIOS
GARANTIAS N° 6	
GARANTIAS N° 9	JUEZ ROLANDO DUARTE
GARANTIAS N° 8	
GARANTIAS N° 11	JUEZ YOAN PAUL LOPEZ
GARANTIAS N° 12	
JUZGADO PENAL DE DELITOS ECONOMICOS PRIMER TURNO	JUEZ JOSE DELMAS
JUZGADO PENAL DE DELITOS ECONOMICOS SEGUNDO TURNO	

OBSERVACION:

JUZGADO PENAL CRIMEN ORGANIZADO N°3	JUEZA ROSARITO MONTANIA Prestará servicios a distancia y sin cuadrillas.
JUZGADO PENAL ADOLESCENTE N°1 Y N°2	JUEZA EDITH CORONEL Prestará servicios a distancia y sin cuadrillas.

ANEXO

CUADRILLAS PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAPITAL

Sujeto a cambios a través del Consejo de Superintendencia, si se presentara la necesidad por motivos de salud.



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



JUZGADOS PENALES DE GARANTÍAS
LUNES 14 AL VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021
LUNES 28 AL VIERNES 02 DE JULIO DE 2021

GARANTIAS N° 1	JUEZA ALICIA PEDROZO
GARANTIAS N° 2	

GARANTIAS N° 3	JUEZ RAUL FLORENTIN
GARANTIAS N° 4	

GARANTIAS N° 5	JUEZ MIRKO VALINOTTI
GARANTIAS N° 10	

GARANTIAS N° 7	JUEZA LICI SANCHEZ
GARANTIAS N° 6	

GARANTIAS N° 9	JUEZ GUSTAVO AMARILLA
GARANTIAS N° 8	

GARANTIAS N° 11	JUEZ JULIAN LOPEZ
GARANTIAS N° 12	

JUZGADO PENAL DE DELITOS ECONOMICOS PRIMER TURNO	JUEZ HUMBERTO OTAZU
JUZGADO PENAL DE DELITOS ECONOMICOS SEGUNDO TURNO	

OBSERVACION:

JUZGADO PENAL CRIMEN ORGANIZADO N°3	JUEZA ROSARITO MONTANIA Prestará servicios a distancia y sin cuadrillas.
-------------------------------------	---

JUZGADO PENAL ADOLESCENTE N°1 Y N°2	JUEZA EDITH CORONEL Prestará servicios a distancia y sin cuadrillas.
-------------------------------------	---

ANEXO

CUADRILLAS PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAPITAL

Sujeto a cambios a través del Consejo de Superintendencia, si se presentara la necesidad por motivos de salud.

JUZGADOS LABORALES

JUEVES 10 DE JUNIO AL VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021
LUNES 21 DE JUNIO AL VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021
LUNES 05 DE JULIO AL MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2021

LABORAL 1°, 2° y 4° TURNOS	JUEZA GRETA AQUINO
----------------------------	--------------------



Abg. Ximena Martínez Selfart
Secretaría General



LABORAL 3° y 6° TURNO

JUEZ JORGE BARBOZA

Observación: El Juez Jorge Barboza, se encuentra de vacaciones durante la semana comprendida desde el lunes 21 al viernes 25 interinando el Juez Tadeo Zarratea

LUNES 14 DE JUNIO AL VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021
LUNES 28 DE JUNIO AL VIERNES 02 DE JULIO DE 2021

LABORAL 1°, 2° y 3° TURNOS

JUEZA GRACIELA ORTIZ

LABORAL 4° y 6° TURNO

JUEZ GLORIA FRETES

Observación: El Juez Tadeo Zarratea del Juzgado Laboral 5° Turno, se encuentra exceptuado de trabajo presencial, el mismo mantendrá su sistema de trabajo actual.

ANEXO

CUADRILLAS PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAPITAL

Sujeto a cambios a través del Consejo de Superintendencia, si se presentara la necesidad por motivos de salud.

JUZGADOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

JUEVES 10 DE JUNIO AL VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021
LUNES 21 DE JUNIO AL VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021
LUNES 05 DE JULIO AL MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2021

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2°, 4° Y 6° TURNOS JUEZ GUILLERMO TROVATO

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 3° Y 5° TURNOS JUEZA GRACIELA FERNADEZ

LUNES 14 DE JUNIO AL VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021
LUNES 28 DE JUNIO AL VIERNES 02 DE JULIO DE 2021

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 5°, 4° Y 6° TURNOS JUEZA MARIA LUISA BAJAC

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 3° Y 2° TURNOS JUEZA ALICE GONZALEZ

Observación: La Jueza Graciela Rolón del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del 1° Turno, se encuentra exceptuado de trabajo presencial, el mismo mantendrá su sistema de trabajo actual.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



ANEXO

CUADRILLAS PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAPITAL

Sujeto a cambios a través del Consejo de Superintendencia, si se presentara la necesidad por motivos de salud.

JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL

JUEVES 10 DE JUNIO AL VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021
LUNES 21 DE JUNIO AL VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021
LUNES 05 DE JULIO AL MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2021

EJECUCIÓN N° 1	JUEZA TERESA RUIZ DIAZ
EJECUCIÓN N° 2	

Observación: El Viernes 11 de Junio el Juzgado de Ejecución N°1 estará cubierto por la Jueza Teresa Ruiz Díaz

LUNES 14 DE JUNIO AL VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021

EJECUCION N° 2	JUEZA LETICIA PAREDES
----------------	-----------------------

LUNES 28 DE JUNIO AL VIERNES 02 DE JULIO DE 2021

EJECUCIÓN N° 1	JUEZA LETICIA PAREDES
EJECUCIÓN N° 2	

EL JUEVES 10 DE JUNIO

EJECUCIÓN N° 3	JUEZA CLARA RUIZ DIAZ PARRIS
----------------	------------------------------

VIERNES 11 DE JUNIO AL VIERNES 18 DE JUNIO

EJECUCIÓN N°1	JUEZA TERESA RUIZ DIAZ
EJECUCIÓN N° 3	

ANEXO

CUADRILLAS PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAPITAL

Sujeto a cambios a través del Consejo de Superintendencia, si se presentara la necesidad por motivos de salud.

JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL

LUNES 21 DE JUNIO AL MIÉRCOLES 30 DE JUNIO

EJECUCIÓN N° 3	JUEZA CLARA RUIZ DIAZ PARRIS
----------------	------------------------------



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



JUEVES 1 DE JULIO AL MIERCOLES 7 DE JULIO

EJECUCIÓN N° 3

JUEZA SANDRA SILVEIRA

JUEVES 10 DE JUNIO AL MIÉRCOLES 7 DE JULIO

EJECUCIÓN N° 4

JUEZA SANDRA KIRCHHOFFER

Muy atentamente



Abg. Ximena Martínez Scifart
Secretaría General